



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad Atlántico
j01cctosoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RAD: 08758-3103-002-2019-00453-00

Verbal Resp.Civil

Soledad, Trece (13) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO: Responsabilidad Civil
RADICACION: 2019-00453-00
DEMANDANTE: ORLANDO RAFAEL PARRA NORIEGA
DEMANDADO: ASOTAEBE

En atención a lo manifestado en informe secretarial que antecede y como quiera que Dentro del proceso de la referencia en sentencia del 7 de diciembre de 2021, se desestimaron las pretensiones de la presente demanda, y se condenó en costas a la parte vencida, decisión contra la cual la parte demandada interpuso recurso de apelación, por lo que fue remitido el expediente a la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, donde en fallo del 12 de diciembre del 2022, se CONFIRMO la decisión de este juzgado.

En mérito de lo anterior el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad,

R E S U E L V E

PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR con lo dispuesto en este asunto por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en sentencia del 15 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: Practíquese la liquidación de costas.

TERCERO: Requiérase a la Secretaría del despacho a efectos que amplíe el informe en el sentido de indicar la fecha en que fue recepcionado el expediente de la referencia en el despacho y las razones por las cuales no se había proveído sobre el particular.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KATIA MARGARITA REDONDO RUIZ
Jueza Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad

Firmado Por:
Katia Margarita Redondo Ruiz
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8b40a5b6678d073fda29dcaf5a519d46e9b9063c9de5e2df039db2227011908**

Documento generado en 13/12/2023 03:52:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>